

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiunos (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 381

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2019-00166-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Wilmar Delgado Arbeláez

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio No. IQ051008192558, proferido por el BANCO DAVIVIENDA con fecha del 17 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 92

De la presente fecha. 28-06-2022

Secretario 

